



JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN
GOBERNADORA DE PUERTO RICO

Actas y Record

2026 MAY 13 A 10:09

11 de mayo de 2026

Hon. Carlos "Johnny" Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representante
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO | PS 625

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto del Senado 625** (en adelante, **P. del S. 625**), cuyo título dispone:

Para enmendar el Artículo 9.06 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", con el fin de reducir la cantidad de estudiantes nombrados por maestro para la clase de educación física; y para otros fines relacionados.

Luego de evaluar detenidamente la medida, procedo a impartir un veto expreso por las razones que expongo a continuación.

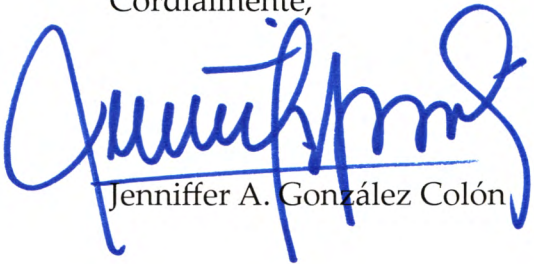
Aunque se ha señalado que esta medida no conlleva un impacto fiscal significativo al presente, el propio Departamento de Educación ha advertido que cualquier cambio en la matrícula, en la asignación de personal o en la organización escolar podría tener efectos presupuestarios y operacionales que deben ser evaluados a la luz de los requerimientos de la Junta de Supervisión Fiscal. En particular, la Junta ha requerido que políticas relacionadas con la organización escolar y la asignación de recursos sean sometidas a su consideración y aprobación previa, por lo que la implementación de esta medida, sin dicha evaluación, podría resultar incompatible con el Plan Fiscal certificado.

Asimismo, la medida establece parámetros rígidos para la asignación de personal. Esto podría limitar la flexibilidad administrativa del Departamento de Educación al momento de atender las necesidades particulares de cada escuela y comunidad. Lo cual podría complicar la discreción administrativa del Secretario de Educación ante cambios en la matrícula y las diversas realidades institucionales.

Finalmente, la medida persigue mejorar la calidad de la enseñanza en las clases de educación física mediante la reducción de la proporción de estudiantes por maestro. Sin embargo, según está redactado podría generar retos en su implementación y en la sostenibilidad a largo plazo.

Por los fundamentos antes expuestos, se imparte un **veto expreso** al **P. del S. 625**.

Cordialmente,



Jenniffer A. González Colón